

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 155

Fecha Estado: 07/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190056000	Verbal	CESAR AUGUSTO VASQUES GIRALDO	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE SERVICIOS AMBIENTALES	Auto ordena incorporar al expediente Citación y notificación por aviso sin validez. Incorpora contestación, reconoce personería. Requiere parte actora.	06/09/2022		
05001400300220210057500	Verbal Sumario	ROSA MARIA SERNA DE MOLINA	YAQUELINE ALVAREZ CASTAÑEDA	Auto inadmite demanda Por segunda vez ordena cumplir requisitos por el término de 5 días so pena rechazo.	06/09/2022		
05001400300220210108700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	KENNER VALENCIA RODRIGUEZ	Auto ordena incorporar al expediente Citaciones. Accede a lo solicitado, autoriza nueva dirección. Tiene por notificado al demandado Antony Viveros Lucumi. Pone en conocimiento depósitos judiciales.	06/09/2022		
05001400300220210108700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	KENNER VALENCIA RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Respuesta oficio.	06/09/2022		
05001400300220210126000	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	JUAN SEBASTIAN MOLINA RESTREPO	Auto ordena incorporar al expediente Citación no válida, requiere parte actora.	06/09/2022		
05001400300220210126000	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	JUAN SEBASTIAN MOLINA RESTREPO	Auto pone en conocimiento Oficio diligenciado.	06/09/2022		
05001400300220220040400	Tutelas	DANIEL TRIANA MONTOYA	EPS SAVIA SALUD	Auto decide incidente Consultar la presente decisión ante el inmediato superior jerárquico.	06/09/2022		
05001400300220220065400	Ejecutivo Singular	MARIA CECILIA CAMPUZANO MAYA	SAUCO AQUITECTURA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante.	06/09/2022		
05001400300220220065400	Ejecutivo Singular	MARIA CECILIA CAMPUZANO MAYA	SAUCO AQUITECTURA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	06/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220220065800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término de 5 días so pena rechazo.	06/09/2022		
05001400300220220066000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOHANA MILENA AGUILAR BAENA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante.	06/09/2022		
05001400300220220066000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOHANA MILENA AGUILAR BAENA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	06/09/2022		
05001400300220220066400	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE LEONARDO PATIÑO GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante	06/09/2022		
05001400300220220066400	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE LEONARDO PATIÑO GARCIA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	06/09/2022		
05001400300220220067100	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN MIGUEL AGUIRRE RIOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante.	06/09/2022		
05001400300220220067100	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN MIGUEL AGUIRRE RIOS	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	06/09/2022		
05001400300220220067500	Otros	GMF FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JORGE ALONSO PEREZ GONZALEZ	Auto rechaza demanda sin lugar a ordenar devolución de los anexos ya que se trata de un expediente digital, archivar.	06/09/2022		
05001400300220220067800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO ORBISCOOP	JAVIER ANTONIO BETANCUR MOLINA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante.	06/09/2022		
05001400300220220067800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO ORBISCOOP	JAVIER ANTONIO BETANCUR MOLINA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	06/09/2022		
05001400300220220092200	Tutelas	BLANCA NUBIA TANGARIFE VALENCIA	COMSYS DE COLOMBIA LTDA	Auto admite tutela Ordena notificar a la parte accionada.	06/09/2022		
05001400300220220092300	Tutelas	ORLANDO DE JESUS CANO URAN	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	Auto admite tutela Ordena notificar a la parte accionada.	06/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220220094600	Tutelas	JOHN JAIME CARDONA AVALOS	FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE	Auto admite tutela Ordena notificar a las partes.	06/09/2022		
05001400300220220094700	Tutelas	MARIA MAGDALENA ECHEVERRI GOEZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto admite tutela Ordena notificar a las partes accionadas.	06/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDRÈS FELIPE HOYOS CANO
SECRETARIO